

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES SANGAY TOURING WARMINGTON ALBAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito República del Ecuador, a las diecisiete horas treinta minutos del día miércoles 26 de abril del dos mil diecisiete, previa convocatoria hecha en legal y debida forma a través de envío de convocatorias a domicilio de socios conforme lo establecen nuestros estatutos y que se constata con la razón emitida por la empresa de correo Servientrega Ecuador S. A. que establece que fueron enviadas el 10 de abril del 2017, se reúnen en el inmueble ubicado en la calle Joaquín Auz E7-01 y Ultimas Noticias, de la ciudad de Quito, por sus propios derechos, los socios señores: Hernán Santiago Acosta Castrillón, quien es propietario de dos mil cuatrocientos cuarenta participaciones de un dólar cada una y que representa el 40.67 % del paquete societario de la empresa; Graciela Leonor Montalvo Jaramillo quien es propietaria de un mil trescientos veinte participaciones de un dólar cada una y que representa el 22% del paquete societario de la empresa; señora Diana Elizabeth Acosta Castrillón quien es propietaria de un mil trescientos veinte participaciones de un dólar cada una y que representa el 22% del paquete societario de la empresa; y, Robin George Slater Thomson quien es propietario de novecientos veinte participaciones de un dólar cada una y que representa el 15.33% del paquete societario de la empresa legalmente representado en esta Junta por la señora Diana Elizabeth Acosta Castrillón conforme poder que se presenta. Los socios presentes representan en su conjunto el 100% del paquete societario, por lo que por unanimidad resuelven tratar el orden del día de conformidad a la convocatoria hecha. Preside la Junta la señora Graciela Leonor Montalvo Jaramillo Presidente de la empresa. Actúa como secretario, el señor Hernán Santiago Acosta Castrillón, Gerente General de la empresa.

La Presidenta deja constancia que la presente Junta por disposición de la Superintendencia de Compañías será grabada. Dispone además que por secretaría se de lectura a la convocatoria. Leída que fuese la convocatoria por parte del secretario, se instala la Junta y se procede a tratar el orden del día:

1. Conocimiento y resolución del informe del Gerente General de la empresa.
2. Conocimiento y resolución sobre balances y estados financieros de la empresa por el año 2016.
3. Conocimiento y resolución sobre pérdidas y/o utilidades de la empresa.

**1.- Conocimiento y resolución del informe del Gerente General de la empresa.**

La Presidenta solicita que el Gerente General de la empresa presente su informe, el mismo que es leído y cuya copia se agrega como parte integrante de esta acta. Se pide que la sala se pronuncie sobre el informe. La señora Diana Elizabeth Acosta Castrillón por sus propios derechos y los que representa como mandataria del señor Robin George Slater Thomson dice: Por mis propios derechos y por los que represento del señor Robin Slater, en calidad de apoderada general, en relación a este primer punto del orden del día, en tanto el informe del gerente general no determina lo que debe contener un informe de administrador, es decir no establece ninguna actividad y gestión para la cual fue designado y solamente se refiere a una supuesta responsabilidad que se nos quiere atribuir a mi persona y a Robin Slater, cosa que rechazamos enfáticamente, ya que nosotros fuimos solamente trabajadores que cumplíamos con las funciones encomendadas a nuestros cargos como tales a cambio de una remuneración que no nos fue cancelada por meses dejando sin sustento económico a nuestra familia, debiendo aclarar que

fuimos objeto de un proceso de visto bueno entablado por parte de la compañía en nuestra contra y a pesar de que les fue negado dicho proceso administrativo, nunca nos permitieron retomar nuestras actividades en la compañía, transgrediendo lo determinado en las leyes laborales, todo de lo cual, nos reservamos las acciones judiciales a seguir. Adicionalmente debemos indicar que toda la gestión administrativa, económica y financiera ha sido de total y exclusiva responsabilidad del señor Santiago Acosta en su calidad de Gerente General, cosa que no hace constar en su informe, a mi nombre y al de Robin Slater en la calidad de su apoderada general, no apruebo en ninguna de sus partes dicho informe por no contener un informe de las gestiones de un administrador responsable como lo determina la ley de compañías en el artículo 125, donde se dispone que el Gerente general está obligado a proceder con la diligencia que exige una administración mercantil ordinaria y prudente, cosa que no ha demostrado el señor Santiago Acosta. El señor Santiago Acosta solicita a la señora Diana Acosta que le aclare a que se refiere el Art. 125 que acaba de mencionar, cosa que no es hecha por la Sra. Diana Acosta y manifiesta que eso lo debemos conocer el y que su abogado puede clarificar la duda. La Presidenta procede a tomar votación. Se aprueba el informe con el voto de los socios que representan el 62,67% del capital pagado de la empresa. Se opone a la aprobación los socios que representan el 37,33 % del capital pagado de la empresa

## **2.- Conocimiento y resolución sobre balances y estados financieros de la empresa por el año 2016.**

La Presidenta solicita al Gerente General de a conocer los balances y estados financieros de la empresa. El Gerente General hace una explicación de ellos y se destaca que el ejercicio económico reporta pérdidas. La Presidenta solicita que los socios se pronuncien sobre este punto. La señora Diana Elizabeth Acosta Castrillón por sus propios derechos y los que representa como mandataria del señor Robin George Slater Thomson dice: Yo Diana Acosta, a mi nombre y en representación del señor Robin Slater, en calidad de su apoderada general, en relación a este segundo punto del orden del día, siendo que los balances y estados financieros entregados han lanzado cifras que no han tenido coherencia con la información que nos fue proporcionada tiempo atrás y por lo tanto no tenemos la certeza de que sean ciertas y por todas las dudas que tenemos de la gestión del Gerente General de la compañía quien ha manejado a su antojo todas las cuentas de la compañía, sus ingresos así como sus egresos; a mi nombre y al de Robin Slater en la calidad de su apoderada general, no apruebo los balances y estados financieros presentados por el Gerente General, reservándonos nuestro derecho de poder llegar a determinar la existencia de negligencias incurridas por el Gerente General que nos hubiesen lesionado directamente. La Presidenta somete a votación y se aprueban los balances y estados financieros con el voto de los socios que representan el 62,67% del capital pagado de la empresa. Se opone a la aprobación los socios que representan el 37,33 % del capital pagado de la empresa. La señora Graciela Montalvo deja constancia que la Sra. Diana Acosta y el Sr. Robin Slater, son socios de la empresa, razón por la que están en esta junta, por lo que sus indebidos reclamos laborales no fueron atendidos por las autoridades competentes. Más bien ellos como socios deben asumir su responsabilidad y cumplir las obligaciones que tiene para con la empresa y terceros.

## **3.- Conocimiento y resolución sobre pérdidas y/o utilidades de la empresa**

Toma la palabra el Gerente General de la empresa y mociona que las pérdidas sean asumidas por los socios a prorrata de sus participaciones. Apoya la moción la socia Graciela Montalvo. La señora Diana Elizabeth Acosta Castrillón por sus propios derechos y los que representa como

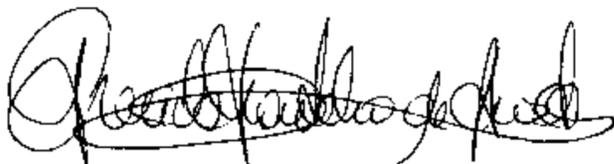
mandataria del señor Robin George Slater Thomson dice: Yo Diana Acosta, a ni nombre y en representación del señor Robin Slater, en calidad de su apoderada general, en relación a este último punto del orden del día, en relación a las pérdidas que se determinan, primeramente exigimos que el Gerente General explique por qué existen dichas pérdidas, con un detalle puntual de qué sucedió para llegar a ese monto de deuda, con los respaldos de dichas pérdidas, ya que cuando nosotros fuimos empleados de la compañía no existió ningún cliente que no haya pagado ni tampoco tuvimos conocimiento de ninguna situación especial o diferente que haya podido derivar en perjuicio económico de tal magnitud, por lo que las pérdidas determinadas aparentemente no tendrían ninguna justificación sino por el mal manejo de la administración del gerente general de la compañía. Por otro lado rechazamos que mi persona o Robin Slater tengamos deudas para con la compañía, más bien es la compañía la que nos adeuda nuestros haberes laborales y las indemnizaciones por despido intempestivo en el ámbito laboral y los dividendos no distribuidos de años atrás, razón por la cual, a mi nombre y al de Robin Slater en la calidad de su apoderada general, no apruebo la propuesta planteada como resolución para las pérdidas arrojadas que definitivamente son de exclusiva responsabilidad del gerente general y su falta de probidad en el manejo de la administración financiera de la compañía, lo cual tendrá que aclarar a nosotros como socios minoritarios. Se procede a votación y se aprueba la moción con el voto favorable del 62.67% del paquete societario de la empresa. Se opone a la aprobación los socios que representan el 37,33 % del capital pagado de la empresa.

Tanto el señor Santiago Acosta, como la señora Graciela Montalvo rechazan las expresiones de la señora Diana Acosta por ser ajenas a la realidad. El señor Santiago Acosta, dice que no pueden desconocer la deuda porque existen las pruebas suficientes de ese crédito. Dice Santiago Acosta también que rechaza las acusaciones y que el Sr. Slater, como Presidente conocía los detalles de las deudas y que quizás ella no, porque no concurría a su lugar de trabajo como debía.

Sin más que tratar, se da un receso para la redacción de la Acta, momento en el que la señora Diana Acosta abandona la sala, no sin antes ser invitada por el señor Santiago Acosta a que se quede para que revise el acta y la firme. La señora Diana Acosta insiste en retirarse antes de revisar y firmar la presente acta. Se deja constancia que si firmo el registro de asistencia. Reinstalada la sesión, se da lectura de la misma, que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, es decir con el voto favorable del 62.67% del paquete societario y sin modificaciones.

Se levanta la sesión siendo las dieciocho horas quince minutos (18H15).

Para constancia y testimonio del acatamiento de lo dispuesto en los estatutos de la empresa y en la Ley de Compañías, firma Presidente y secretario de la Junta, en unidad de voto.



**GRACIELA LEONOR MONTALVO JARAMILLO**  
PRESIDENTA – SOCIA



**HERNÁN SANTIAGO ACOSTA CASTRILLÓN**  
SECRETARIO – SOCIO